

Editorial

Documentación y corrección: la carta de presentación, algo más que simple protocolo

J. Sanz-Valero*, **, C. Wanden-Berghe Lozano** y L. D. Castiel***

*Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia. Universidad de Alicante. Alicante. **Área de Nutrición del Centro Superior de Investigación en Salud Pública. Valencia. ***Departamento de Epidemiología de la Escola Nacional de Saude Publica. Fundação Oswaldo Cruz, Río de Janeiro. Brasil.

Resumen

En 1978, el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica (Canadá), para establecer, por primera vez, las directrices que en cuanto a formato debían contemplar los manuscritos enviados a las revistas que dirigían. El grupo llegó a ser conocido como Grupo Vancouver.

Sus “requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas”, se publicaron por vez primera en 1979.

En noviembre de 2003, el Comité publicó la última versión, la sexta, en la que los temas incluidos, van más allá de la preparación del manuscrito.

En todo caso, esta última versión de las “Normas Vancouver”, hace referencia expresa a los aspectos éticos que concurren a la hora de enviar a publicar un trabajo. Estas manifestaciones éticas se deben hacer constar en la carta de presentación, a la que los nuevos requisitos dan un especial énfasis.

Es necesario establecer un debate sobre el cumplimiento de los requisitos de uniformidad, así como iniciar, continuar y avivar la reflexión, sobre la trascendencia que supone el cumplirlas con el fin de facilitar la normalización metodológica de los trabajos sometidos a publicación.

(*Nutr Hosp.* 2007;22:4-6)

Palabras clave: *Revistas médicas. CIDRM. Manuscritos.*

DOCUMENTATION AND CORRECTION: THE INTRODUCTION LETTER, SOMETHING MORE THAN SIMPLE PROTOCOL

Abstract

In 1978 the international committee of directors of medical magazines met informally in Vancouver, British Columbia (Canada), to establish, for the first time, the guidelines that, in relation to the format, the manuscripts sent to their magazines should contemplate. The group became known as Vancouver group.

Their “Requirements of uniformity for the manuscripts sent to Biomedical Magazines” were published for the first time in 1979.

In november of 2003 the committee published the last version, the sixth, in which the included topics go beyond the preparation of the manuscript.

In any case, this last version of the “Vancouver Norms” makes expressed reference to the ethical aspects that converge when sending to publish a work.

These ethical manifestations should be made explicit in the presentation letter, to which the new requirements give a special emphasis.

It is necessary to establish a debate on the execution of the requirements of uniformity, as well as to begin, to continue and to vivify the reflection on the transcendence that supposes to fulfil them, with the purpose of facilitating the methodological normalization of the works subjected to publication.

(*Nutr Hosp.* 2007;22:4-6)

Key words: *Medical magazines. CIDRM. Manuscripts.*

Correspondencia: Javier Sanz Valero
Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia
Universidad de Alicante
Campus de Sant Vicent del Raspeig
Ap. Correos 99 - E
03080 Alicante
E-mail: javier.sanz@ua.es

Recibido: 30-VII-2006.

Aceptado: 11-X-2006.

Los avances científicos de la microbiología y la medicina, despertaron, en la comunidad científica, a finales del siglo XIX, la opinión crítica, obligando a *Pasteur* y *Koch* a describir sus investigaciones con exquisito detalle. La posibilidad de su reproducción, se convirtió en condición fundamental de la ciencia. De este proceso, surgió el formato “*IMRYD*” (Introducción, Método, Resultados Y Discusión).

En enero de 1978, un grupo de directores y editores de varias revistas biomédicas, se reunieron en Vancouver, Columbia Británica (Canadá) y decidieron uniformar los requisitos técnicos para la preparación de los manuscritos que debían ser sometidos a la consideración de los Comités de Redacción de dichas publicaciones. Actualmente este grupo, al que se han adherido nuevos miembros, forma el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas (CIDRM)¹.

Desde estos primeros comentarios, se debería dar paso a la última versión de los requisitos del CIDRM, la sexta², de noviembre de 2003 y señalar algunas advertencias que permitan que dichas “Normas” sean lo que se pretende: requisitos de uniformidad.

Cabe señalar que el contenido de estos requisitos uniformes pueden ser reproducidos en su totalidad, con fines educativos, sin afán de lucro, haciendo caso omiso de los derechos de autor; es más, el Comité alienta la distribución de este documento.

En relación con los contenidos de esta sexta versión, no cabe mucha argumentación a favor o en contra, aunque en general estas recomendaciones facilitan la claridad y la revisión editorial de los manuscritos y por ende abren la puerta de la visibilidad^{3,4}.

En la nueva versión⁵, se permite a las revistas que utilicen los requisitos, a incorporar algunas reglas determinadas que sean acordes a su línea editorial. El autor que quiera enviar su trabajo para su publicación en una revista del área de las ciencias de la salud deberá, como es obvio, consultar, conocer y respetar, las normas de publicación de cada revista en concreto⁶. Al fin y al cabo, es quien elige donde remitir su manuscrito.

Pues bien, los “requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas”, en su capítulo IV, apartado B, dan las normas para el envío de escritos a las revistas de las ciencias de la salud y hacen especial mención a que los mismos, **deben acompañarse de una carta de presentación**. No obstante, no hay que confundirla con la Carta al Director que se remite a una revista para su publicación y que son un vehículo excelente para desarrollar opiniones, hipótesis, o anunciar, a la comunidad científica, un avance de alguna investigación de interés.

Es cierto que cada vez, más revistas aceptan el envío electrónico de manuscritos, ahorra tiempo y facilita el manejo del texto en las distintas fases del proceso editorial, pero esto no exime de esta obligación y correspondería adjuntar, como archivo de texto, la carta de presentación.

La epístola, es una escritura dirigida, o enviada a una persona o a un grupo de ellas que usualmente es una carta, actualmente electrónica, muy formal, elegante, a menudo didáctica y algunas veces *¿pedagógica?*

En la carta de presentación, como en todos los documentos protocolarios, aunque en este caso sea algo más, es tan importante lo que debe contener como lo que no debe incluir⁷. Aquí, más que nunca, valdría la frase de Don Santiago Ramón y Cajal: “*para escribir, es necesario llenar 3 requisitos: primero, tener algo que decir, segundo decirlo y, tercero, no decir nada más que eso*”⁸.

Téngase en cuenta que el director de la revista, o en su caso el editor, no puede leerse el contenido íntegro de todos los manuscritos que se someten a su consideración y la carta de presentación puede facilitar su trabajo.

En definitiva, ¿qué debe incluir la carta de presentación?: sencillamente, lo que se quiera transmitir al director de la revista donde remitimos el manuscrito, aunque no estaría de más consultar las “Normas Vancouver”².

Llegado este punto, creemos conveniente, expresar lo que a nuestro juicio debe contener:

- El título del manuscrito que adjuntamos, para la consideración como artículo en la revista a donde se remite.
- En que sección de la revista, deseamos ver publicado nuestro trabajo; como original, como artículo de opinión, como revisión, etc.
- Un breve comentario, justificando la oportunidad e idoneidad de su publicación y sobre todo la originalidad y pertinencia del trabajo. Sin embargo, no es oportuno emitir juicios de valor sobre nuestro propio trabajo; sobre la relevancia y “revelancia”⁹ del mismo, si procede, ya lo harán los revisores.
- Una declaración completa, acerca de no incurrir en **publicación redundante**, bien porque el artículo haya sido publicado anteriormente en otra revista, bien porque se someta a dos o más publicaciones a la vez.
- Declaración de relaciones económicas, o de otro tipo que pudieran ser motivo de **conflicto de interés**. Esta información, necesariamente, deberá incluirse en el texto del propio manuscrito. Como novedad de la última versión, el CIDRM propone incluir en el cuerpo del manuscrito, a continuación de la página del título, una página de declaración de conflicto de intereses para evitar que esta información pase inadvertida, a menos de que la revista disponga de un formulario específico para su declaración.
- La manifestación de que todos los autores han leído y aprueban el manuscrito y que todos ellos cumplen los requisitos de autoría, tal y como define el propio documento de los requisitos de uniformidad.

- El nombre, dirección, teléfono y actualmente, la dirección del correo electrónico del autor responsable de la correspondencia que será también el garante de comunicarse con los otros autores, para las necesarias revisiones del manuscrito o para la aprobación final de las pruebas de imprenta, en su caso.

Un punto, en estos momentos, objeto de polémica y que no es sustancia de este trabajo, es la cesión de los derechos de autor. Cuando se decida remitir el manuscrito a una determinada revista, convendrá leer en sus normas, la necesidad de este endoso. En todo caso, cuando por el motivo que fuera, no se pudieran ceder, se deberá hacerlo constar en la carta de presentación.

En la era telemática, otro punto importante, será el otorgar los derechos para editar, publicar, reproducir, o distribuir copias electrónicas e incluir el artículo en índices nacionales e internacionales, o en bases de datos. Tema importante, aunque controvertido, para la visibilidad de la obra que es al fin y al cabo lo que se pretende; transmitir conocimiento.

Recordando a Davidoff¹⁰, *“queda claro que por sí mismo, el escrito transparente no hace valiosa la ciencia. Aunque saber que los directores esperan un alto estándar de exactitud y limpieza, puede animar a los autores a poner la investigación en primer lugar. El escrito correcto, se parece a encender la luz antes de limpiar una habitación; esto no hará que se limpie por sí misma, pero enseña donde está la suciedad. Los*

requisitos de uniformidad no pueden ser un faro para el mundo de las ciencias de la salud, pero realmente ayudan a mantener la luz encendida”.

Sin embargo, como hemos observado en estos días, siempre existe quien aprende a disfrazarla, ocultándola debajo de la alfombra...

Referencias

1. Sanz-Valero J, Wanden-Berghe Lozano C, Castiel LD. Retorno a Vancouver. *Gac Sanit* 2006; 20(3):251-2.
2. Icmje.org [página principal en Internet] Filadelfia: 2005 International Committee of Medical Journal Editors; [actualizado oct 2005; citado 15 dic 2005]. Disponible en: <http://www.icmje.org>.
3. Veiga de Cabo J. Visibilidad de revistas científicas e iniciativas para incrementar la difusión de las publicaciones españolas. *Nutr Hosp* 2003; 18:177-180.
4. Culebras JM, García de Lorenzo A. Visibilidad e internacionalidad de Nutrición Hospitalaria. *Nutr Hosp* 2005; 20:311-2.
5. García AM. Nueva versión de los “Requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y de ciencias de la salud”. *Gac Sanit* 2004; 18:163-5.
6. Nutrición Hospitalaria [página principal en Internet]. Barcelona: Grupo Aula Médica; c 2000 [citado 15 dic 2005]. Normas para la admisión de trabajos en Nutrición Hospitalaria [aprox 2 pantallas]. Disponible en: <http://www.grupoaulamedica.com/web/nutricion/normas.cfm>
7. Arranz M. Considere su publicación. *Gac Sanit* 2004; 18:421-2.
8. Ramón y Cajal S. Recuerdos de mi vida. Madrid: Ediciones Pegaso; 1962.
9. Sanz-Valero J, Castiel LD, Wanden-Berghe Lozano C, Juan Quilis V. Internet y la búsqueda de información en Salud Pública: desde la relevancia hacia la “revelancia”. *Gac Sanit* 2006; 20(2):159-60.
10. Davidoff F. News from the International Committee of Medical Journal Editors. *Ann Intern Med* 2000; 133:229-31.